SE APRUEBE LIQUIDACIÓN - SE INTIME AL PAGO - SE REGULEN HONORARIOS

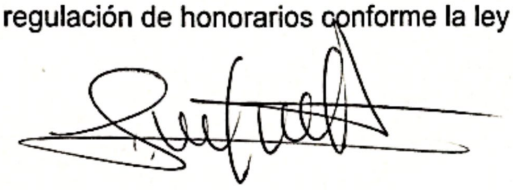
Sr. Juez:

Sofía Olga Martul Sainz y Jorge Alejandro Billorou, por derecho propio, con el patrocinio letrado del Dr. Julio R. Martul Sainz (T° 49 F° 124 CPACF), constituyendo domicilio electrónico en el N° 20173623748, en los autos caratulados "MARTUL SAINZ, SOFÍA Y OTRO c/ DESPEGAR S.A. Y OTRO s/ COBRO DE SUMAS DE DINERO" (Expte. N° 1820/2021), a V.S. respetuosamente decimos:

Que atento el estado de autos, y encontrándose firme la liquidación oportunamente practicada por esta parte, solicitamos a V.S. se proceda a su aprobación en todas sus partes.

En consecuencia, solicitamos se intime a la demandada a abonar la suma resultante de la liquidación aprobada, dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de ejecución.

Atento la labor profesional desarrollada en esta etapa, solicitamos se proceda a la regulación de honorarios conforme la ley arancelaria vigente.





Signature Not Verified
Digitally signed by JULIO ROBERTO MARTUL SAINZ
Date: 2026.04.17 12:58:09 ART

Scanned with CamScanner